MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
FOLIO 672 REGISTRO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
6 OCT 1981
Exp. Nº 5613/260
M. G. E. - INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

EBdeT.

INTENDENCIA

ORDENANZA NºEH- 672

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 5 de Octubre de 1981.-

VISTO: la afluencia del público producida al vencimiento del plazo estipulado; y

CONSIDERANDO:

Que ante ello es altamente conveniente prorrogar la vigencia del régimen de Moratoria,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Artículo 1º.- Prorrógase el plazo de acogimiento a los beneficios de la Ordenanza 648/81, hasta el 20 de Octubre de 1981.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA

Lic. MANUEL MARTIN
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Arq. OSCAR PAZ
INTENDENTE

LORENZO ANAYON
SECRETARIO DE GOBIERNO

ADRIAN PATRICIO NIRICH
SECRETARIO de SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIP. DE S. M DE TUCUMAN